



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Londres

EDICTO

MATRIMONIO CIVIL HARRY JOSEPH HODGSON Y MARIA GABRIEL ROMAN VARGAS

El Cónsul General de Colombia en Londres hace saber:

Que mediante escrito del veintidós (22) de junio de 2022, procedente de la Notario Sexto del Círculo de Barranquilla, Atlántico, se nos solicitó fijar en lugar visible de este Consulado, por el termino de cinco (5) días hábiles, el presente Edicto, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 4 del decreto ley 2668 de 1988; en razón a que los señores **HARRY JOSEPH HODGSON**, natural del Reino Unido, hijo de SIMON HODGSON y DAWN LOUISE HODGSON, identificado con pasaporte británico No. 538485447 expedido en Reino Unido. Y **MARÍA GABRIELA ROMAN VARGAS**, natural de Barranquilla (Atlántico), nacida el 15 de noviembre de 2002, hija de GABRIEL GUSTAVO ROMAN AYOLA Y MADY DE JESUS VARGAS CAMACHO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.001.854.840, han presentado solicitud para contraer matrimonio en esa Notaria, de conformidad con el tramite señalado en el decreto 2668 de 26 de diciembre de 1988; para que la persona que conozca algún impedimento para la celebración de este matrimonio, presente oposición.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 127 de la Ley 906 del 2004, el suscrito Cónsul procede a publicar por el término de cinco días, el presente Edicto en la recepción del Consulado de Colombia.

Se firma y publica el presente edicto a las 09:00 horas del veintitrés (23) días del mes de junio de 2022.


RICARDO JOSE LOZANO PICÓN
Cónsul General



El presente edicto se desfija el día 01 de julio de 2022 a las 05:30 pm

RICARDO JOSE LOZANO PICÓN
Cónsul General



GP-CER 221918



SC-CER 221917



EDICTO EMPLAZATORIO PARA EFECTOS DE MATRIMONIO CIVIL

AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR
NOTARIA SEXTA EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE
BARRANQUILLA

HACE SABER

Que mediante solicitud escrita de fecha Veintiuno (21) de Junio del Dos Mil Veintidós (2022), **HARRYJOSEPH HODGSON**, mayor de edad, de nacionalidad británica, identificado con pasaporte No 538485447 expedido por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, hijo de SIMON HODGSON y DAWN LOUISE DODGSON y **MARIA GABRIELA ROMAN VARGAS**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 1.001.854.840 expedida en Barranquilla, hija de GABRIEL GUSTAVO ROMAN AYOLA y MADY DE JESUS VARGAS CAMACHO, han presentado solicitud para **CONTRAER MATRIMONIO CIVIL**, de conformidad con el trámite establecido en el Decreto 2668 de 1.988, se hace saber a las personas que conozcan de algún impedimento para la celebración de dicho matrimonio, **presenten oposición oportuna**

El Notario Sexto del Círculo,



El presente Edicto se **FIJA** hoy Veintidós (22) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022), siendo exactamente las 08:00 a.m. horas,

El Notario Sexto del Círculo,



El presente Edicto se **DESIJA** hoy Treinta (30) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022), siendo exactamente las 05:00 p.m. horas,

El Notario Sexto del Círculo de Barranquilla